

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

9ª SESION

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y DOCTOR HORACIO D. CATALURDA

Y EL PROSECRETARIO DOCTOR JOSE PEDRO MONTERO

Concurren en régimen de Comisión General el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Didier Opertti; el asesor doctor Carlos Bastón y el Director General de Integración y MERCOSUR, señor Gustavo Vanerio.

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 17 de noviembre de 2004.

La COMISION PERMANENTE se reunirá el próximo martes 23, a la hora 15.30, en régimen de Comisión General, para recibir al señor Ministro de Relaciones Exteriores, "con el fin de informar al Cuerpo sobre los antecedentes y actuaciones relacionadas con la constitución de la Comunidad Sudamericana de Naciones, respecto de la cual ha informando la prensa, que resultaría de una reunión de alto nivel a realizarse en la República del Perú en el correr del mes de Diciembre próximo. El propósito de los Legisladores firmantes de este planteo, es conocer las actuaciones que el Gobierno de la República ha realizado al respecto así como el origen, las características y el alcance de los compromisos en el marco del proyecto acuerdo".

Horacio D. Catalurda
Secretario

Mario Farachio
Secretario."

2) ASISTENCIA

Asisten: los señores Senadores **Ruben Correa Freitas** y **Enrique Rubio**, y los señores Representantes **Julio Cardozo Ferreira, Nora Castro, Jorge Orrico, Glenda Rondán, Leonel Heber Sellanes** y **Jaime Mario Trobo.**

Faltan: sin aviso, el señor Senador **Luis Alberto Heber** y el señor Representante **Washington Abdala.**

3) SESION EN REGIMEN DE COMISION GENERAL CON LA PRESENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, CON EL FIN DE INFORMAR AL CUERPO SOBRE LOS ANTECEDENTES Y ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA CONSTITUCION DE LA COMUNIDAD SUDAMERICANA DE NACIONES

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 35)

- La Comisión Permanente ha sido convocada, en régimen de Comisión General, para recibir al señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el fin de informar al Cuerpo sobre los antecedentes y actuaciones relacionadas con la constitución de la Comunidad Sudamericana de Naciones, respecto de la cual ha informado la prensa, que resultaría de una reunión de alto nivel a realizarse en la República del Perú en el correr del mes de diciembre próximo. El propósito de los Legisladores firmantes de este planteo es conocer las actuaciones que el Gobierno de la República ha realizado al respecto, así como el origen, las características y el alcance de los compromisos en el marco del proyectado acuerdo.

Se va a invitar a ingresar a Sala al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

(Así se procede)

- La Mesa saluda la presencia en Sala del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: solicito al Cuerpo que se autorice a ingresar a Sala a los asesores del señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Carlos Bastón y señor Gustavo Vanerio.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

- 8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se invita a pasar a Sala a los asesores del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

(Así se procede)

- Tiene la palabra el señor Legislador Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: agradecemos la presencia del señor Ministro en la Comisión Permanente.

En el mes de julio de 2004, en una columna periodística publicada en el diario "El País", recogida del diario "La Nación" de Argentina, quien está a cargo de la Presidencia de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR, doctor Eduardo Duhalde -ex Presidente de Argentina-, en un artículo firmado, hace públicos algunos conceptos que tienen que ver con el tema que nos ocupa, los que voy a leer para hacer una breve introducción del tema.

El doctor Duhalde dice: "[...] Esta unión es la apuesta a un futuro esperanzador, más igualitario y con desarrollo pleno para nuestras repúblicas. Imaginemos, por un instante, esta gran 'Nación de Repúblicas', como la soñaba Simón Bolívar. Sería la región más grande del mundo, con una superficie de 17,3 millones de kilómetros cuadrados. Con su población de 380 millones de habitantes sería la tercera nación del planeta, después de China y la India".

Luego, en su artículo, dice: "Los Estados Unidos de Sudamérica, o cualquiera sea el nombre que se les dé, mejorarían sustancialmente las condiciones de negociación comercial ante los grandes foros y naciones del planeta y constituirían una fuerza considerable a la hora de enfrentar las restricciones que desde los países centrales se imponen a nuestra oferta agroalimentaria".

Son variadas las informaciones que se han recogido con el paso del tiempo, producidas a partir de declaraciones del doctor Duhalde, que han ido generando una serie de expectativas -por lo menos, así se desprende de sus lecturas- en torno a una magnífica expresión de integración que América del Sur no ha vivido hasta el presente y que va a depender casi exclusivamente de un acuerdo que se firmaría en el mes de diciembre en Perú.

Hay algunas otras notas periodísticas sobre las que me interesaría hacer algún comentario o, por lo menos, darles lectura. El domingo 14 de noviembre de 2004 -hace apenas una semana-, en el diario "La Nación" de Argentina, en una extensísima nota acompañada de una serie de artículos, en algunos de los cuales se señalan algunas críticas a la

ampulosidad y a la dimensión que se le ha dado a las expresiones sobre cuál puede ser el resultado de esta acuerdo continental, se comenta: "[...] Duhalde, como presidente de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR, está al frente de las negociaciones para la formación de la Unión Sudamericana, con el apoyo del canciller Rafael Bielsa y su par de Brasil, Celso Amorim.- Es el proyecto que más entusiasma a Duhalde y que considera trascendental a largo plazo para la región.- Habló varias veces del tema con Néstor Kirchner, que, según contó el ex presidente a 'La Nación', le dijo: 'Metele para adelante'.- Kirchner le dijo a Duhalde que va a asistir a la cumbre en Cusco, y hasta Tabaré Vázquez, el presidente electo de Uruguay, aseguró la semana última que quiere asistir al nacimiento de la Unión Sudamericana.- Duhalde no descarta sumar a los presidentes de las Guyanas al acuerdo. Casi todo su tiempo lo dedica a definir el pacto de América del Sur, a tal punto que en lo que va del año el ex Presidente ha recorrido dos veces América del Sur. La última gira la hizo con Chávez, que es el otro gran ideólogo del proyecto.- En el proceso a largo plazo que significará la Unión Sudamericana ya está definida la agenda de la integración: La integración física.- La integración energética.- La integración financiera.- La integración cultural y comunicacional.- Buscar soluciones comunes a problemas comunes, como son la pobreza, la exclusión, la indigencia y la inseguridad.- El fortalecimiento institucional (Parlamento, políticas macroeconómicas y moneda).- La relación con otros bloques y naciones.- Se trata de una gran apuesta política que nacerá el 9 del mes próximo, con diez presidentes en la misma tierra donde hace 180 años luchaban todos unidos. Esa batalla la ganaron".

He señalado que hay otros artículos, que no voy a leer en este momento, referidos a este aspecto. Es claro que la prensa ha recogido declaraciones a través de las cuales la dimensión de este aparente megaproyecto de la Unión Sudamericana de Naciones nos hace pensar que estamos frente a una realización sin precedentes.

Básicamente, la información que se conoce, tanto de la prensa nacional como de la extranjera, tiene vinculación con las expresiones del doctor Duhalde. También en las últimas horas hemos leído declaraciones del mismo respecto a la relación que debería tener Sudamérica con los Estados Unidos de América, haciendo una serie de afirmaciones que eventualmente pueden comprometer al MERCOSUR, en la medida en que son expresiones de una persona que tiene relación con este; de todos modos, no está claro cuál es el rol o la función que debe cumplir y, por lo tanto, la importancia de tales declaraciones respecto de la realidad política y de negociación del propio MERCOSUR.

Cumpliendo con un mandato del Directorio del Partido Nacional, nos ha parecido necesario conocer en profundidad todos los aspectos previos al proceso que culminará con la firma de la declaración del acuerdo, que se concretaría en el mes de diciembre en Cusco, Perú. En virtud de que muchos de sus aspectos están desarrollados en los comentarios que hemos mencionado anteriormente, creemos que estos son competencia de organizaciones ya existentes, de órganos de integración de los que Uruguay forma parte, como, por ejemplo, el Tratado de ALADI y el MERCOSUR, sobre cuyos avances hay una preocupación generalizada vinculada con los beneficios o perjuicios que pudo haber traído o el perfeccionamiento que su funcionamiento debe tener. Hemos escuchado a voceros calificados de los Gobiernos que integran el acuerdo regional señalar que este debería ingresar en una etapa de relanzamiento. Esto lo dijeron el Presidente de la República Federativa del Brasil y autoridades nacionales. Es más: el propio Ministro de Relaciones Exteriores manifestó en alguna oportunidad en el Parlamento la necesidad de que algunos aspectos del MERCOSUR tuvieran una vigorización, una reformulación. Nosotros mismos -el Partido Nacional- hemos realizado planteos relativos a la necesidad de un nuevo acuerdo institucional que mejore y perfeccione el Tratado de Ouro Preto, de forma tal que lleve hacia adelante el proceso de mejor funcionamiento y la eficacia de esa realidad del MERCOSUR con la que convivimos y en la que participamos y tenemos notorias y grandes esperanzas, muchas de las cuales aún no han cristalizado.

Hay temas que tienen vinculaciones muy fuertes con estas cuestiones, como, por ejemplo, los relativos a las negociaciones que Uruguay hoy tiene con el exterior, las negociaciones que se han desarrollado, los acuerdos que aún están sometidos a ratificación parlamentaria, como el Acuerdo de Inversiones con los Estados Unidos de América. Sabemos que algunas de sus cláusulas fastidian o no generan simpatía a algunos de los socios del MERCOSUR por ser cláusulas que benefician a nuestro país, en contraposición con decisiones que han adoptado algunos integrantes del Mercado Común del Sur que no nos benefician y que a nosotros nos fastidian, como el establecimiento de zonas promovidas en Argentina o Brasil.

En definitiva, Uruguay tuvo y tiene una capacidad de negociación dentro y fuera del MERCOSUR que es la garantía de su independencia en cuanto a la toma de decisiones hacia el futuro. Y en la medida en que se vayan construyendo compromisos que limiten la capacidad o la libertad de decidir sobre nuestra política exterior, que es la que nos permite sostener la independencia que nuestro país tiene desde el siglo XIX, cualquier paso que en materia de negociaciones internacionales se dé -sobre todo cuando ellos van dirigidos a la constitución de organismos que superan la dimensión de los que actualmente Uruguay integra- necesita un análisis, un conocimiento cabal, un debate profundo y una información que nos permita identificar por dónde se está transitando en materia de compromisos internacionales. Esto está dicho como una constatación que tiene que ver con la actitud respecto a este tema que tenemos hoy disposición de conocer en toda su dimensión y también con relación a temas futuros, porque Uruguay bajo ningún concepto puede encaminarse hacia negociaciones internacionales que le vayan constriñendo su capacidad de tomar decisiones autónomas si no lo hace con el ejercicio institucional de las garantías que la Constitución le otorga, con la responsabilidad que esta asigna al Poder Ejecutivo para conducir la política exterior, y con consenso

político, que es un agregado importante para un proceso de negociación y de acuerdo de carácter internacional.

Con esto quiero decir que la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores en la Comisión Permanente se ubica temporalmente en un momento inmejorable, porque estamos frente a la firma de un acuerdo cuyas características y cuyo proceso queremos conocer -para lo que daremos lectura a algunas preguntas que tratan de identificar dónde está nuestra fuente de preocupaciones-, pero además estamos situados previamente al ingreso de una nueva Administración de Gobierno, a la que desde ya estamos señalando que para que cualquier negociación sobre temas de acuerdos en materia de política exterior que se lleve adelante en el futuro esté legitimada, deberá pasar previamente, a juicio nuestro, por un análisis parlamentario. No estamos planteando una tergiversación de las competencias; lo que estamos formulando es la necesidad de que, en materia de política exterior, en los procesos de análisis de las negociaciones a nivel internacional, Uruguay se adapte a la lógica de otros países de la región, como Chile, que tienen una admirable política en ese sentido. En Chile, sin que haya previa obligación constitucional, el Gobierno analiza a nivel parlamentario, en primer lugar, la dimensión y las características de los temas, y luego, en la medida en que avanzan las negociaciones, va estudiando, con la discreción que supone el análisis de asuntos de este tipo, los procesos de negociación, porque cuando hay procesos de negociación, hay cambios, hay cesiones, hay concesiones mutuas, hay ganancias y hay pérdidas, y es necesario que como resultado definitivo de las ganancias y de las pérdidas haya un compromiso que tenga el aval político suficiente, que puede surgir de un análisis parlamentario previo o concomitante con el desarrollo de los procesos de negociación.

Señor Presidente: no queremos extendernos en la introducción, sino, frente a algunas de las informaciones públicas que hay sobre este fenómeno de la Comunidad Sudamericana de Naciones, conocer realmente cuál es su dimensión, cuáles son las características del acuerdo que se está intentando firmar, saber en qué medida esto puede llegar a ser la creación de un órgano cuyas competencias pueden hoy ya estar satisfechas con los órganos que existen o, si no lo están, si sería mejor buscar que estos, adecuados al momento actual y cumpliendo cabalmente con sus competencias, puedan llegar a los mismos objetivos que aquí se plantean.

De todas maneras, por lo que hemos leído, los objetivos son tan generales y genéricos que, sin duda, no tienen una precisión que nos permita identificar el problema y su solución. Se dice, en términos generales, que se pretende llegar a concretar determinado tipo de aspiraciones, que todos podemos compartir; pero no queremos que se genere una nueva instancia de expectativa ciudadana que eventualmente termine constituyéndose en una retórica para enfervorizar a las masas -como ha señalado algún comentarista- sobre aspectos vinculados a este acuerdo, o que, como consecuencia de la devaluación de un proceso de integración en el que muchos no ven resultados claros hoy en día, se termine en la expresión de un mero voluntarismo, es decir, en una expresión de deseos que genere nuevas frustraciones a nivel de la opinión pública continental, como también se ha señalado que puede ser la constitución de esta Comunidad Sudamericana de Naciones.

Voy a leer las preguntas que quiero formular, y entregaré un ejemplar al señor Ministro y a los señores Legisladores para que puedan leerlas.

Primero: ¿qué antecedentes tiene la iniciativa que se ha conocido casi exclusivamente por declaraciones públicas del ex Presidente de la Argentina, Eduardo Duhalde?

Segundo: ¿qué grado de avance tienen las negociaciones, la redacción de documentos constitutivos? ¿Cuáles han sido las pautas sobre las cuales se ha trabajado? ¿Qué participación ha tenido el Uruguay y desde qué momento?

Tercero: el Consejo del MERCOSUR ha actuado al respecto. ¿Cuáles son los antecedentes que lo constatan? ¿Qué poderes ha extendido a quien aparece como principal negociador de este acuerdo?

Cuarto: ¿qué opinión ha dado ALADI respecto al proceso de negociación de este acuerdo?

Quinto: ¿es adecuado constituir un nuevo organismo que se sume al MERCOSUR, ALADI, Grupo de Río, Comunidad Andina de Naciones, Cumbre Iberoamericana?

Sexto: ¿qué servicio puede brindar a los intereses del Uruguay el proyectado acuerdo?

Séptimo: ¿cuáles serán sus fines y cuál será su competencia, si es que se crea un organismo en esta instancia?

Octavo: la constitución de la nueva "Comunidad" supondrá la creación de un nuevo organismo con burocracia. ¿Cómo se financiará? ¿Tendrá personería jurídica?

Noveno: ¿será intergubernamental o se pretende una futura supranacionalidad?

Décimo: ¿qué tipo de consultas políticas ha realizado el Gobierno para analizar la participación en la propuesta?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Señor Presidente: antes de pasar a contestar puntualmente cada una de las preguntas formuladas -que en este instante el señor Diputado Trobo ha tenido la gentileza de hacernos llegar por escrito-, quiero hacer alguna consideración de carácter general.

Estamos en presencia de una propuesta que, como es notorio, tiene una amplia difusión de prensa y -diría- formulaciones anticipadas a nivel político general, con expresiones de Jefes de Gobierno o de ex Jefes de Gobierno, como es el caso del ex Presidente Duhalde. Además, naturalmente, tiene una formalización a través de una propuesta presentada por el Gobierno de Perú con fecha 24 de setiembre, lo que generó el ejercicio del análisis que hemos venido efectuando desde entonces. Es decir: con la nota del 24 de setiembre aparece un proyecto de declaración llamado Proyecto de Declaración de Cusco, que naturalmente recién en esa instancia del 24 de setiembre se libra oficialmente a la consideración de los Gobiernos que formamos parte de América del Sur.

La segunda puntualización que quiero efectuar es que precisamente a partir de ese momento comienza el proceso de análisis y de consideración por parte de las distintas Cancillerías y Gobiernos de la región. Es notorio que ese tiempo ha coincidido con el tiempo electoral en nuestro país. Por lo tanto, el quehacer público de los señores Legisladores y de las autoridades de Gobierno ha estado muy focalizado en ese proceso electoral, concluido el 31 de octubre. De algún modo, esto explica que en ese mes transcurrido no haya habido consideraciones en las Comisiones -como ha sido usual respecto de proyectos de instrumentos internacionales, particularmente a nivel interamericano-, como hemos tenido ocasión de hacer en su momento en la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes o en la del Senado. Quiere decir, por lo tanto, que lejos de haber una incomunicación o situación de aislamiento en este sentido, simplemente recién se está comenzando formalmente con este proceso.

El día 15 de noviembre -o sea, el lunes de la semana anterior- era la fecha límite fijada por el Gobierno de Perú para la presentación de comentarios a dicho proyecto. Además, se ha convocado para la semana próxima, en Lima, a una reunión preparatoria del encuentro de Cusco. Quiere decir que estamos en pleno proceso de elaboración, de estudio y de análisis de la propuesta de declaración de Cusco. Esto alivia -diría yo- lo que podría ser el debate previo en cuanto a si se han hecho o no consultas, siguiendo un modelo que considero que se impone para actos de esta índole y trascendencia.

Por lo tanto, podríamos usar de manera útil el encuentro del día de hoy para efectuar un análisis de esta declaración y de las actitudes del Gobierno frente a ella. A ese propósito, y con la anuencia del señor Presidente, voy a seguir el guión de las preguntas formuladas en la medida en que, sin perjuicio de otras consideraciones que puedan ser procedentes, me permita ir dotando a la Comisión Permanente de los elementos de información a los que se hacía referencia.

En cuanto a la pregunta acerca de qué antecedentes tiene la iniciativa que se ha conocido casi exclusivamente por declaraciones públicas del ex Presidente de Argentina, Eduardo Duhalde, es necesario reconocer la existencia de ciertos antecedentes que, a mi juicio, ubican con claridad su origen y su recorrido.

En la primera cumbre sudamericana, que tuvo lugar en Brasilia entre el 31 de agosto y el 1° de setiembre de 2000, el entonces Presidente de Brasil, Fernando Henrique Cardoso, presentó, a través de su Canciller, Luis Felipe Lampreia, una serie de propuestas dirigidas a perfilar un concepto que apareció por primera vez en esa instancia -naturalmente, me estoy refiriendo a los últimos años, para no remontarnos excesivamente en el pasado-: la identidad sudamericana. En esa reunión de Brasilia -realizada, como expresé, entre el 31 de agosto y el 1° de setiembre de 2000-, a la que nosotros asistimos, se emitió un comunicado en cuyo numeral 11 se dice textualmente: "Esta identidad sudamericana" -hablamos de identidad sudamericana- "se consolida en países que comparten una vecindad inmediata". Más adelante, en el numeral 32, se dice que las negociaciones con vistas a la firma de un acuerdo de libre comercio entre el MERCOSUR y la Comunidad Andina de Naciones representarán un impulso decisivo hacia la meta compartida de formación de un espacio económico-comercial ampliado en América del Sur.

Aquí hago un pequeño desvío de la linealidad de mi respuesta para decir que la reunión, encuentro o negociación a que aquí se hace referencia y que se califica como un impulso decisivo, tuvo lugar en diciembre del año pasado en Montevideo, bajo la Presidencia pro tempore del MERCOSUR de Uruguay, con el acuerdo MERCOSUR-Comunidad Andina de Naciones, cuyo proceso de negociación había comenzado en el año 1996 y concluido en diciembre de 2003. Quiere decir que el comunicado de Brasilia alentaba y le daba un impulso político a una negociación que, si bien estaba en curso, había estado un tanto latente en la voluntad política de los Gobiernos.

El 17 de julio de 2001 se realizó en La Paz, Bolivia, la primera reunión de Ministros de Relaciones Exteriores para dar inicio al diálogo y a la concertación política entre la CAN, el MERCOSUR y Chile. Allí también se emitió una declaración ministerial, en cuyo segundo numeral se expresa que la evolución de la CAN y del MERCOSUR ampliado, como proceso de integración de múltiples dimensiones, constituye una base invalorable para configurar progresivamente un espacio de cooperación política e integración. Esto no tiene un título, un nombre o un apellido; no se llama "Comunidad Sudamericana de Naciones", ni "Unión Sudamericana de Naciones", sino que se habla de espacio de cooperación política e integración.

El 26 y 27 de julio de 2002 se lleva a cabo en Guayaquil, Ecuador, la segunda cumbre de Presidentes de América del Sur; la primera fue la que mencioné recién, en Brasilia, en el año 2000. Es decir que dos años después se repite el ejercicio, con la participación de los Jefes de Estado de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay, Perú y Venezuela, del Vicepresidente de Uruguay -el señor Presidente de la Asamblea General, don Luis Hierro López, a

quien tuve el honor de acompañar- y de los Cancilleres de Guyana y Suriname, quienes también fueron invitados a esa reunión.

En el párrafo 2 del denominado "Consenso de Guayaquil sobre Integración, Seguridad e Infraestructura para el Desarrollo" se expresa: "Los Presidentes reiteraron su voluntad de seguir impulsando acciones de coordinación y cooperación con miras a la conformación de un espacio común sudamericano".

Más adelante se subraya la importancia de la ampliación y fortalecimiento de la infraestructura regional como factor esencial para la integración del espacio económico de América del Sur.

Durante la última reunión del Consejo del Mercado Común del Sur -de alguna manera, esto también sale al encuentro de una pregunta que sugería el señor Diputado Trobo en su presentación y que, además, está recogida en la tercera interrogante de su cuestionario-, que fue la vigésima sexta, celebrada en Puerto Iguazú, Argentina, se aprobó la Decisión N° 21/04, de 7 de junio de 2004, "Institucionalización del Diálogo Político entre el MERCOSUR y la Comunidad Andina de Naciones". En uno de sus considerandos, se expresa que los mecanismos de integración en América del Sur "conforman un espacio regional común propio".

En la parte dispositiva se estipula: "Acordar la coordinación institucional del MERCOSUR con la Comunidad Andina de Naciones, con miras a fortalecer y proyectar su creciente vinculación". Es notorio que seis meses antes, en diciembre, habíamos registrado el acuerdo al que hice referencia anteriormente, entre la Comunidad Andina de Naciones y el MERCOSUR. Por lo tanto, se trataba de darle seguimiento a ese acuerdo y llevarlo al nivel de la formalización institucional.

Paralelamente, en el preámbulo del comunicado conjunto de los Presidentes de los Estados Parte y de los Estados asociados -quiere decir que esto también involucra a Chile y a Bolivia-, los mandatarios reafirman su renovado compromiso estratégico con la integración regional y su pertenencia a la comunidad del MERCOSUR. Estamos hablando de una reunión del Consejo del MERCOSUR; por lo tanto, a lo único que se puede hacer referencia en forma vinculante es al propio Mercado Común, tal como se consigna. A su vez, en el párrafo 16 -pido disculpas por recurrir a una lectura un tanto piedeletrista, pero se me ha pedido cierta información y creo que, antes de hacer calificaciones o análisis conceptuales, lo mejor es hacer una identificación de los hechos-, los mandatarios reafirman su renovado compromiso estratégico con su integración regional y su pertenencia al MERCOSUR y agregan su determinación a estrechar la relación institucional entre el MERCOSUR, la CAN y Chile, "como base para la construcción progresiva de una comunidad sudamericana de naciones" y, por lo tanto, deciden instruir a los órganos políticos correspondientes para que negocien la elaboración de una agenda con pasos concretos. Esta reunión de Puerto Iguazú a la que hago referencia, presidida por el Presidente Néstor Kirchner, es la primera instancia oficial en que se alude a una Comunidad Sudamericana de Naciones. Al respecto, se instruye a los órganos políticos -básicamente, al Consejo del MERCOSUR- para que negocien la elaboración de una agenda con pasos concretos. Dicha agenda con pasos concretos en materia de Comunidad Sudamericana de Naciones, no está en este momento bajo la consideración del Consejo del MERCOSUR, sino de lo que será la cumbre a celebrarse próximamente en Cusco.

El 12 de julio de 2004 se celebra en Quito el 15° Consejo Presidencial Andino -primero me referí al MERCOSUR y ahora a la Comunidad Andina-, que reúne a los Jefes de Estado de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. En el capítulo de política exterior común de esta reunión, de la llamada Acta de San Francisco de Quito, se instruye al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión de la Comunidad Andina a que, con el apoyo de la Secretaría General de la CAN, impulsen un acuerdo estratégico multidimensional entre la Comunidad Andina, el MERCOSUR y Chile, tomando como base el mecanismo de diálogo y concertación política instituido en la reunión ministerial de La Paz, de julio de 2001. Quiere decir que la Comunidad Andina vuelve claramente al formato del mecanismo de diálogo y concertación política aprobado en la mencionada fecha.

El 12 de julio de 2004 los mandatarios también aprobaron el documento: "Diálogo presidencial sobre el futuro del proceso andino de integración y su proyección en Sudamérica", en el que resaltan que la reciente suscripción de los acuerdos comerciales entre la CAN y el MERCOSUR, junto con el mecanismo de diálogo político y la iniciativa IIRSA, constituyen base para la construcción de la integración sudamericana. Asimismo, manifiestan su propósito de desarrollar nuevas áreas de relaciones con el MERCOSUR, prioritariamente la energética y la financiera, dejando en claro que el objetivo es alcanzar la Comunidad Sudamericana de Naciones. Quiere decir que la Comunidad Andina proclama que su objetivo es alcanzar una Comunidad Sudamericana de Naciones, como parte de la integración sudamericana.

El ex Presidente argentino, Presidente de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR, Eduardo Duhalde, ha impulsado -como reseñaba el señor Legislador Trobo- esta idea de la constitución de una Comunidad Sudamericana de Naciones. Durante la visita que efectuó en agosto de 2004 a Santiago de Chile, el doctor Duhalde conversó al respecto con el Presidente Ricardo Lagos y declaró a la prensa que se pretende conformar una Comunidad Sudamericana de Naciones, quizás Estados Unidos de Sudamérica. Explicó que la iniciativa va más allá de la dimensión comercial, ya que abarcaría también la integración física, energética y financiera. En agosto de 2004, el Secretario General de la CAN, Embajador Allan Wagner, en

un curso de Derecho Internacional dictado ante el Comité Jurídico Interamericano, que lleva a cabo anualmente la Organización de los Estados Americanos en Río de Janeiro, sede del antiguo Consejo Interamericano del Área Jurídica -hoy Comité Jurídico Interamericano-, dijo que era necesario promover la pronta creación de una Comunidad Sudamericana de Naciones mediante la convergencia progresiva entre la CAN, el MERCOSUR y Chile, en beneficio del desarrollo de la región y de su inserción internacional. En esa oportunidad propuso la idea de suscribir un tratado marco entre la CAN y el MERCOSUR, destinado a profundizar la integración comercial, el desarrollo de la infraestructura, la cooperación financiera, el diálogo político y el desarrollo económico y social, así como la concertación de posiciones conjuntas en negociaciones y foros internacionales. Agregó luego que la Comunidad Sudamericana de Naciones está llamada a ser una potencia internacional e indicó que, según cifras de 2003, tendrá una población de 361:000.000 de habitantes, un Producto Bruto Interno de US$ 973.613:000.000 y exportaciones por un valor de US$ 181.856:000.000. Por otra parte, el Embajador Allan Wagner destacó la necesidad de repotenciar a la ALADI y al SELA y de fortalecer al Grupo de Río, con miras a facilitar la articulación entre Sudamérica, Centroamérica y México, enfatizando que la Cumbre Andina para el Desarrollo y la Cumbre Sudamericana que se realizarán en diciembre en Cusco -a las que nos referimos en el acápite de esta presentación- serán trascendentales para la integración regional.

El Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR y Estados Asociados -que ciertamente existe desde tiempo atrás-, en una reunión que tuvo lugar el 1° y el 2 de setiembre de este año, incluyó el tema llamado "Diálogo Institucional MERCOSUR-CAN, Comunidad Sudamericana de Naciones". En ese momento, la delegación uruguaya recordó que respecto de la Comunidad Sudamericana de Naciones se dispone de dos textos principales: uno es el comunicado conjunto de la Cumbre MERCOSUR de Puerto Iguazú, que alude a la construcción progresiva de una Comunidad Sudamericana de Naciones, y el otro es la declaración emanada del 15° Congreso Presidencial Andino, que refiere al desarrollo de bases que propicien la construcción de la integración sudamericana, comprendiendo sus aspectos económicos, de infraestructura y financieros. Quiere decir que aquí hay un lenguaje en cuanto a la construcción progresiva y en cuanto al desarrollo de bases que propicien la construcción.

Por otra parte, el referente institucional que abarca a los Estados parte del MERCOSUR, la Comunidad Andina y Chile es la ALADI. El 18 de octubre de este año, su Consejo de Ministros, con la participación de Ministros o Viceministros -aunque mayoritariamente Ministros- de toda América del Sur, México y Cuba, aprobó por unanimidad resoluciones que refieren expresamente a los componentes del desarrollo progresivo del espacio de libre comercio en el ámbito de la ALADI, expresando que se respetarán los cronogramas de liberación, los marcos normativos pactados en los distintos acuerdos y los principios de pluralismo, convergencia, flexibilidad y tratamientos diferenciales, así como la compatibilidad con los acuerdos vigentes, etcétera.

Este es otro elemento a tener en cuenta, por cuanto, en una resolución ya aprobada -que tiene, por lo tanto, efecto vinculante-, el Consejo de Ministros de ALADI -órgano máximo desde el punto de vista de la institucionalidad, creado por el Tratado de Montevideo de 1980- alude clara y específicamente al espacio de libre comercio en el ámbito de ALADI. Como es notorio, no alude a la Comunidad Sudamericana de Naciones.

En esta circunstancia reciente, de setiembre próximo pasado, la delegación de Brasil reconoció expresamente que el proceso de integración sudamericana es complejo y sostuvo que para favorecerlo se debe utilizar la estructura institucional ya existente. Aunque la ALADI no es un organismo exclusivamente sudamericano, dado que también la integran Cuba y México, sin duda está en condiciones de contribuir de modo significativo a la construcción del proyecto de la Comunidad Sudamericana de Naciones. Paralelamente, el Grupo de Río también podría resultar de gran utilidad, en particular en lo relacionado con los mecanismos financieros innovadores. En lo que respecta a la integración física, debe tenerse en cuenta la importancia de la IIRSA, el mecanismo de Integración de la Infraestructura Regional Suramericana, iniciativa que ha dado frutos al haber logrado definir una nómina de proyectos de integración física regional que requieren ser implementados. Aclaro que Uruguay ha presentado, dentro de este marco, diferentes proyectos de infraestructura.

A juicio de Brasil, la idea de una Comunidad Sudamericana de Naciones habrá de desarrollarse en varios ámbitos: durante la III Cumbre Presidencial Sudamericana de Cusco y en la Cumbre del MERCOSUR en Ouro Preto. En ese sentido, el Foro de Concertación podrá contribuir a facilitar una convergencia armónica del concepto a nivel del MERCOSUR y de la Comunidad Andina.

Hay otras expresiones -no quiero extenderme en exceso, pero sí mencionarlas-, como por ejemplo la Declaración de Manaos del 14 de setiembre de 2004. Allí, los Ministros del Tratado de Cooperación Amazónica "Enfatizan su convicción de que la cooperación y la integración de los países amazónicos contribuirá de manera decisiva a la conformación gradual de una Comunidad Sudamericana de Naciones". También podemos citar el comunicado conjunto de los Presidentes de Brasil y Venezuela -emitido en Manaos el 15 de setiembre- tras el encuentro que tuvo lugar en ocasión de la Feria Internacional de la Amazonia, en donde se expresa que el acuerdo MERCOSUR-CAN constituye pieza fundamental para la construcción de una Comunidad Sudamericana de Naciones. Asimismo, cabe mencionar el discurso del Presidente Lula Da Silva en la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 21 de setiembre de 2004, donde ratifica que su país está empeñado en la construcción de una América del Sur políticamente estable, próspera y unida a partir del fortalecimiento del MERCOSUR y de una

relación estratégica con Argentina. Reitero que en el texto se dice: "a partir del fortalecimiento del MERCOSUR y de una relación estratégica con Argentina". Además señaló que el surgimiento de una verdadera Comunidad Sudamericana de Naciones ya no es un sueño distante gracias a la acción decidida en lo que se refiere a la integración física, económica, comercial, social y cultural; vale decir: enuncia las dimensiones de esa Comunidad y alude a la integración física, económica, comercial, social y cultural.

Por lo tanto, estamos en pleno proceso de consideración y de análisis de este tema. Con ese propósito, hace muy pocos días hemos elevado nuestros comentarios a la Presidencia de la Reunión de Cusco, en un documento todavía en proceso de circulación y que la Presidencia circulará de la manera que juzgue adecuada. Si la Comisión lo considera pertinente, me voy a permitir resumir esto del modo más sintético posible, aunque suponga extenderme en un grado mayor en el tema antecedentes porque, repito, antecedentes, avance, actuaciones del Consejo, opiniones del Gobierno uruguayo, etcétera, están contenidos en él.

Esta convocatoria de una reunión próxima en la fecha de la batalla de Ayacucho -en la que el General Sucre resulta victorioso, poniendo fin en 1824 a la confrontación con el Reino de España- y la declaración que allí se habrá de considerar, impone un debate y un intercambio en profundidad. No hay ninguna duda de que esto nos impone un análisis, porque, hoy en día, la región ya cuenta con una institucionalidad ciertamente bastante compleja y diversificada. Simplemente téngase presente, a modo recordatorio, su constitución, de mayor a menor. En primer lugar tenemos la Organización de los Estados Americanos -OEA-, con treinta y cuatro Estados, excepto Cuba, es decir toda la región: América del Norte, América Central, América del Sur y el Caribe. Luego tenemos el Grupo de Río, que es un grupo de concertación política integrado por todos los países latinoamericanos más un representante del Caribe, rotatorio, que la región misma del CARICOM designa regularmente. A nivel de la integración, también de arriba para abajo, tenemos el NAFTA, que es un tratado de América del Norte, que no es integración propiamente dicha, sino básicamente comercio; está integrado por Canadá, Estados Unidos y México. Hacia el sur tenemos el SICA, Sistema de Integración Centroamericano. Si seguimos bajando, del lado del Pacífico tenemos la Comunidad Andina de Naciones, y del lado del Atlántico, el MERCOSUR. Guyana y Suriname todavía no están ligados institucionalmente a ninguna de estas organizaciones.

Por otro lado, tenemos la ALADI, creada en 1980, nacida de la vieja ALALC, que ha tenido el renovado encargo de construir este espacio al que hice referencia hace unos minutos. Entonces, lo anterior nos lleva a interrogarnos sobre lo siguiente: ¿necesitamos un nuevo mecanismo? ¿La región necesita un nuevo mecanismo de naturaleza política, integrado con un Consejo de Presidentes, un Consejo de Ministros y una Secretaría ad hoc y permanente, o lo que necesitamos es trabajar a favor de la convergencia, como ha sido renovadamente dispuesto y resuelto entre la Comunidad Andina, el MERCOSUR y Chile desde el plano de ALADI, lo cual envuelve a México y a Cuba?

Queda planteada aquí una visión de la Cancillería uruguaya que se diferencia notoriamente de la visión de quienes han promovido la idea -no quiero identificar a nadie, porque estas ideas son el producto de coincidencias o convergencias y, desde luego, a veces hay voceros, protagonistas más notorios, pero en definitiva las ideas no tienen un autor único o indivisible-, que no han dejado de recordar en ningún momento la necesidad de la convergencia de la Comunidad Andina-MERCOSUR como un espacio de construcción de este espacio -valga la redundancia- sudamericano.

La conclusión es que ya tenemos un herramental adecuado para esa convergencia. Y cuando se dice que América Latina debe seguir los pasos de la Unión Europea y, concretamente, que la Unión Sudamericana debe inspirarse en el modelo de la Unión Europea, cabe señalar que ese modelo arrancó con la Comunidad del Carbón y del Acero, con los tratados sectoriales, desde la integración física, de explotación de recursos naturales compartidos, de navegación de la cuenca del Mosela y del Rhin; nació al impulso del entendimiento europeo tras la Segunda Guerra Mundial, de hacer un uso solidario y ordenado de los recursos que en el pasado habían sido el origen de las dos grandes conflagraciones que habían producido la tragedia colectiva que originó al mundo esa confrontación. Quiere decir que el recorrido que hizo la Unión Europea no fue comenzar por la unión política. En esa etapa sí están hoy en día, aunque también están con beneficio de inventario, porque hay competencias reservadas a los Estados socios, miembros de la Unión Europea; inclusive, existe el principio de subsidiariedad, según el cual la Unión Europea solo puede resolver aquello que le ha sido expresamente otorgado, con lo cual lo que no le ha sido expresamente otorgado sigue siendo competencia exclusiva de cada uno de los Estados miembros.

Naturalmente que la Unión Europea es un modelo muy importante; yo diría que en el estudio comparado es un modelo inexorable e ineludible. Nadie podría seriamente desconocer -más allá de la coincidencia o diferencia conceptual que pudiera tenerse- que la Unión Europea es hoy en día la muestra de un modelo exitoso de integración regional. Además, su avance le permite tener una moneda única de la que se exceptúan un par de países, pero que, en definitiva, es una moneda central que ha mostrado, inclusive por su comportamiento en el mercado mundial, una corriente de confianza y de referencia que la coloca como moneda de valor cancelatorio y de depósito aún mayor en este momento que el valor dólar. Nadie puede discutir que la política exterior de la Unión Europea, sobre todo en los organismos globales como la OMC y las Naciones Unidas, y en la negociación interregional -por ejemplo, con el MERCOSUR- y aun dentro de otros escenarios de carácter mundial como las organizaciones sectoriales de la salud, del

trabajo o de las patentes, es, sin duda, un elemento de concertación muy fuerte, muy activo. De mi experiencia de un año en la Presidencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas, recuerdo que el primer documento que leía previamente a cada sesión sobre un tema político era el que presentaba la Unión Europea; eso representaba la opinión de quince países como resultado de un trabajo de intercambio sumamente detenido y prolijo.

A la Cancillería y al Gobierno uruguayos les parece muy bien que se tome en cuenta el ejemplo de la Unión Europea -y que podamos ir caminando en una dirección que pueda conducirnos a una mejor manera de aprovechar nuestro esfuerzo de concertación y nuestras capacidades políticas-, sin renunciar Francia a su francés y a su francofonía, sin renunciar Inglaterra a su inglés y a su "Common Law", sin renunciar Italia a su destino mediterráneo, ni España y Portugal a su destino ibérico, es decir, sin resignar características o rasgos que son absolutamente indelegables y propios porque nacen con la raíz misma de la creación de nuestros Estados nación. Por lo tanto, no hay ninguna duda de que está muy bien mirar el ejemplo de la Unión Europea, inspirarnos en él, estudiarlo, considerarlo, ver, inclusive, la Constitución de Giscard d'Estaing, como un grado de avance superior en el estadio del derecho público internacional, como es, sin duda, esta Constitución que acaba de aprobarse. Pero nosotros todavía no hemos podido pasar de una aún modesta unión aduanera, imperfecta, incompleta; todavía no hemos podido pasar a la libre circulación de bienes, porque en ocasión de la reunión de Iguazú, tres de los cuatro miembros del MERCOSUR presentamos una resolución y uno de ellos manifestó dificultades para poner en práctica esa medida porque implicaba un reordenamiento de su sistema aduanero y con ello una reforma que no estaba en condiciones de llevar a cabo. Tampoco pudimos establecer una resolución sobre las redes productivas de las que tanto se habla, es decir, sobre la concertación para la producción de productos terminados en la región con materia prima doméstica. Si abordáramos ese otro sistema, señor Presidente, estaríamos de golpe casi en una suerte de salto, pasando de una unión aduanera imperfecta, como es el caso del MERCOSUR -prefiero hablar sobre todo del MERCOSUR, porque pertenezco a un país que lo integra e integro un Gobierno saliente del MERCOSUR; por lo tanto, debo hablar del MERCOSUR-, a una comunidad sudamericana de naciones en la que ni siquiera el elemento de la convergencia Comunidad Andina-MERCOSUR ha sido agotado.

Estamos en el proceso de protocolización ante la ALADI de los documentos del acuerdo de convergencia arancelaria celebrado en diciembre de 2003; no hemos concluido ese proceso. Lejos estamos, por supuesto, de una moneda única o de un régimen cambiario alineado; lejos estamos de evitar la competencia que supone lo que los economistas llaman "la devaluación competitiva", es decir, la devaluación de la moneda para crear mejores condiciones de acceso al mercado en terceros países. Todavía estamos distantes de eso, señor Presidente.

Por eso es que, además de interrogarnos sobre esto, hemos tomado una opción, porque esto se negocia entre varios, se permutan ideas, se cambian conceptos y nadie pretende tener la solución mágica, porque si hay algo que caracteriza la negociación internacional en el multilateralismo es la no imposición; por ello, me siento muy cómodo en tal negociación.

En cuanto a esa negociación en la que no hay imposiciones, a diferencia de lo que algún medio de prensa titula o subtitula con la finalidad de llamar la atención de pretensos lectores, debo decir que no hay ningún alineamiento de nuestra parte con ningún proyecto que no sea el del interés nacional, que pasa, a nuestro juicio, en primer lugar, por lograr la convergencia entre la Comunidad Andina y el MERCOSUR, por hacer que funcione el IIRSA -es decir, el mecanismo de integración de obras de infraestructura- y, de una vez, remover los obstáculos para la integración, porque todavía hoy los tenemos y nos han impedido completar nuestro recorrido de la unión aduanera.

Somos un conjunto de naciones que todavía no tiene un tribunal de justicia. Contamos con un Tribunal Arbitral, pero no hemos podido pasar a la creación de una Corte estrictamente independiente. Tampoco hemos podido acordar los salarios de los árbitros del Tribunal Arbitral Permanente de Revisión, con sede en Asunción; algunos Estados han puesto en discusión si la permanencia debe ser gratuita, honoraria o si debe tener contrapartida. Yo no conozco a nadie que esté a la orden gratuitamente, ni en la policía, ni en la medicina, ni en ninguna otra actividad pública o privada. Estar a la orden supone una actitud latente de dependencia, supone la necesidad de poder cumplir el encargo que se le asigne. Entonces, no hemos podido concebir -al menos, nosotros- que se pueda tener un Tribunal Arbitral con árbitros que se dediquen a responder las consultas de los Estados miembros, de los órganos de los Estados miembros, de las Cortes Supremas de los Estados miembros y que sean honorarios, que eso forme parte de una suerte de currículo de honores al que puedan estar dispuestos aquellos que ya han alcanzado no solo los honores, sino los recursos materiales para vivir.

Por lo tanto, este MERCOSUR está así, en pleno proceso; por eso estaremos en Ouro Preto II discutiendo muchas de estas cosas. No creemos que podamos estar en Cusco antes de Ouro Preto II resolviendo en forma definitiva y rotunda la creación de la Comunidad de Naciones; me parece que es un tanto apresurado.

Además, hay un elemento que es absolutamente necesario referir: formo parte de un Gobierno que se está yendo, mientras otro Gobierno, de signo político diferente, está llegando. No podemos ver las cosas sino desde la luz o desde la visión de una situación real, y esa es la situación real. ¿Es imaginable que pudiéramos llegar a Cusco y firmar una declaración constitutiva de un Consejo de Presidentes, de un Consejo de Ministros, de una Secretaría, cuando

estamos en los últimos meses de esta Administración? ¡Es absolutamente impensable, señor Presidente!

Sí se pueden pensar varias cosas. Se puede pensar que en lo previo haya un intercambio y consultas; otra cosa es el nivel en el que están situados. No es el Canciller de la República el que está encargado de las consultas con las autoridades emergentes de la última elección; eso está situado en otro nivel. Si llegara a nuestro nivel, estaríamos dispuestos a proveer toda esta información, porque, además, esto no forma parte de un problema de generosidad personal o de atributos de compartir, sino que forma parte de un deber básico, de una responsabilidad esencial, que es que lo que yo tengo como Ministro de Relaciones Exteriores no me pertenece; le pertenece al Estado uruguayo. Por lo tanto, el Estado uruguayo tiene la obligación de ponerlo y ofrecerlo en forma abierta y cristalina a quienes estén encargados de diligenciarlo.

Quiero concluir renovando el compromiso de que, a nuestro juicio, este Gobierno y los Gobiernos que sucedan tendrán siempre sobre la mesa temas de esta naturaleza, porque estos son los grandes asuntos de la región. Ya no es la evocación de Ayacucho; ya no es la evocación del Mariscal Sucre; es mucho más tangible. Es la cuestión de si queremos hacer o no un mejor aprovechamiento de nuestros recursos, una mejor integración de las zonas incomunicadas de nuestro continente, el ingreso, la inclusión -como se dice ahora- de zonas que están absolutamente ajenas al fenómeno de la integración, porque si bien esta se materializa en agentes económicos individualizados y existentes, la integración es también un modelo a futuro que tiene como finalidad abrir el abanico de posibilidades a otras gentes. Por eso nosotros hemos luchado mucho por el sistema de solución de controversias en el MERCOSUR, porque este es el único mecanismo que a la hora de la verdad puede garantizar los derechos de las partes, independientemente de su cuantía económica o de su representación material. También hemos luchado mucho por tener una Secretaría Técnica en el MERCOSUR, porque sin un debido juicio técnico, si no conjuntamos adecuadamente la voluntad técnica y la voluntad política, seguiremos a los bandazos, seguiremos dando palos de ciego, seguiremos transitando una ruta empedrada en plena época de las autopistas.

Por lo tanto, me parece que nuestro esfuerzo tiene que focalizarse y trabajar acuciosamente para mejorar lo que tenemos y lograr las resoluciones a las que hice referencia, que ponen sobre la mesa la creación de un espacio de libre comercio regional con decisiones vinculantes, no con declaraciones de propósitos o enunciados retóricos, sino con dispositivos efectivos que se cumplan.

Por ello, la alternativa que nuestro Gobierno ha ofrecido a la Presidencia de la Cumbre peruana es la de examinar este encargo -reiterado, además, a nivel político superior- de la convergencia, de la asociación MERCOSUR-Comunidad Andina, sin dejar de recordar que para el caso uruguayo, el artículo 6° de la Constitución de la República -al que debemos regresar toda vez que tengamos dudas sobre algunos de estos temas- establece: "[...] La República procurará la integración social y económica de los Estados Latinoamericanos, especialmente en lo que se refiere a la defensa común de sus productos y materias primas [...]". Subrayo dos conceptos: integración social y económica. En 1966 no se hablaba de la formación de una integración política y tampoco se hablaba de Sudamérica; se hablaba de los Estados Latinoamericanos.

En este momento no voy a desarrollar el concepto de Latinoamérica y de Sudamérica -lo harán quienes representen al país en Cusco-, pero quiero decir que a fin de participar en ese debate conceptual -que no es coyuntural, sino permanente-, hemos enviado a la Presidencia de la reunión algunos comentarios sobre la llamada identidad sudamericana, la identidad iberoamericana, y acerca del concepto de América Latina. Nos parece que no deberíamos perder el concepto de América Latina, que incluye a Sudamérica, Centroamérica y México y que tiene para la región el inmenso valor de ser una construcción basada en un querer común, colectivo, construido a lo largo de la historia y que debemos preservar porque creo que allí está el garante de nuestra independencia y de nuestra identidad. Naturalmente, no eludo que esta discusión o este planteo puede abrir zonas de debate que no es mi propósito generar, pero no puedo silenciar la determinación del Gobierno y de la Cancillería uruguaya en el sentido de seguir trabajando para la mejor utilización de lo que ya tenemos y no para embarcarnos en un proceso de inflación institucional, de creación de nuevos órganos que, en definitiva, a la hora de preguntarnos para qué se crean, con qué objetivo, con qué competencias, con qué propósito, con qué finalidad, la pregunta resulta básicamente insatisfecha.

No sé si a esta altura tengo que volver al cuestionario o no, porque este apunta más bien a definiciones de naturaleza, por ejemplo, de si será intergubernamental o supranacional. Si decimos que no queremos tener un Consejo de Presidentes, sino una Cumbre, como hemos tenido hasta ahora, es porque estamos definiendo la ausencia de ese órgano y, por lo tanto, sería especioso discutir sobre su naturaleza. Luego se dice cuáles serán sus fines, cuáles serán sus competencias. Leyendo la Declaración del Cusco, se advierte que lo que existe es un lenguaje eminentemente declarativo. Consta de tres partes. Voy a leer los títulos para mejor ilustración de la Sala. El primero de ellos dice: "La Comunidad Sudamericana de Naciones se establece teniendo en cuenta:", y hace una serie de consideraciones. Puedo dejar copia de este documento que, reitero, está en forja, está todavía en la cocina. El segundo título dice: "La Comunidad Sudamericana de Naciones se institucionaliza en los siguientes términos: Como un mecanismo de concertación y coordinación política, de integración económica, social y física del espacio sudamericano. [...]". Por último, el tercer título establece cómo se integra, cómo se construye el espacio sudamericano, y eso es todo. Es una declaración de dos páginas según la cual, si prosperara, estaría naciendo una asociación de Estados inédita para la historia política

de la región; tan inédita como para que tengamos que pasar de la instancia, diría, de puro conocimiento de la propuesta, al análisis más profundo, más detenido, más decantado.

Por supuesto, aguardamos que en la reunión de Lima de la semana que viene, en la de Cusco a realizarse el 8 y el 9 de diciembre -ambas anteriores a Ouro Preto II, que tendrá lugar el 18 y el 19 de diciembre- tengamos un panorama más esclarecido. Naturalmente, yo, como Canciller de la República, encargado de mantenerme al pie del cañón en estos temas hasta el final -porque no es bueno cambiar de caballo a mitad del río, y en este caso estamos en la mitad del río-, estoy a disposición de los Cuerpos Legislativos, de este Cuerpo, en el momento en que se me requiera, inclusive a partir de la semana próxima, cuando tendrá lugar esa reunión en Lima.

No sé si he sido lo suficientemente claro. En cualquier caso, pido excusas al señor Legislador Trobo por no haber seguido al pie de la letra sus preguntas, pero las tuve básicamente como referencia en cuanto al contenido de mi respuesta.

Hay una pregunta que no puedo dejar de contestar, que refiere a qué opinión ha dado ALADI. Este organismo no ha dado opinión, sino que lo que ha hecho es tomar resoluciones. Tomó las Resoluciones Nos. 59 y 60 de su Consejo de Ministros, con fecha 18 de octubre. Los textos están a disposición, y naturalmente son vinculantes y han sido adoptados por un órgano en el ejercicio de sus competencias.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR TROBO.- Iniciamos nuestra exposición dando lectura a informaciones periodísticas que eran las que habían ido contribuyendo a la conformación de una opinión pública acerca de este tema.

La exposición del señor Ministro, muy precisa en cuanto a los antecedentes -que desde ya agradecemos-, nos permitió retrotraernos a momentos en los cuales se iba señalando un camino hacia el objetivo de un mayor nivel de concertación continental.

Además, a renglón seguido de esa información, el señor Ministro ha hecho algunas afirmaciones categóricas que compartimos, que dan respuesta a nuestra principal inquietud, que es la de hasta dónde una manifestación pública de creación de otros organismos puede ser justificable frente a la realidad de la integración, que hoy tiene dificultades que merecen ser resueltas lo antes posible.

Precisamente, el hecho de que Uruguay -y no solo Uruguay- y, por ventura, algún otro país de la región comparta posiciones con las de...

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TROBO.- Sí, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Señor Presidente: cometí un error al omitir una mención y me parece importante repararlo en este instante.

El Gobierno de Colombia ha hecho llegar una nota a la Presidencia de la Cumbre de Cusco, en términos no idénticos, pero sí muy similares conceptualmente, en particular en lo orgánico, referida a la negativa del Gobierno de dicho país a aprobar nuevas estructuras orgánicas. Tengo en mi poder esa nota y entiendo que se trata de una circulación referida a la propia reunión. Doy cuenta de que el Gobierno de Colombia, a título expreso, ha hecho esa referencia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Legislador Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: hacíamos referencia a esos antecedentes sabiendo que la posición de la Cancillería del Uruguay no es la única respecto de una visión parcialmente diferente a la que señalamos como voluntarista, en el sentido de pensar que porque se cree un órgano los problemas están resueltos. La gente está cansada de nuevos organismos; la gente está cansada de nuevos sueldos; la gente está cansada de Secretarías; la gente está cansada de todas esas instancias que se crean y que luego no se vuelven reales en las necesidades que tienen las personas y, sobre todo, de estos procedimientos y mecanismos de integración que muchas veces generan expectativas difíciles de cristalizar en breves lapsos.

Como corresponde, estaremos alerta y atentos a los pasos que se den en este sentido. Desde ya agradecemos al señor Ministro la posibilidad de estar informados en lo previo o en lo posterior a la Cumbre de Cusco, para conocer en profundidad los acuerdos a los que se haya llegado. Nos parece adecuada la actitud de utilizar en todos sus extremos los mecanismos hoy existentes para que a través de ellos se puedan lograr los objetivos que se plantean en esta declaración o los que se planteen en el correr de los próximos días para su integración.

Entendemos que esa es la forma pragmática de llevar adelante una gestión en materia de política exterior que permita dar satisfacción a las inquietudes ciudadanas y, por

sobre todas las cosas, generar expectativas adecuadas a la realidad.

Tenemos la satisfacción de compartir las expresiones del señor Ministro y señalamos nuestro agradecimiento por poder conocer en profundidad varios de los aspectos de la negociación que se está llevando a cabo.

Por supuesto que las preguntas estaban referidas a lo que leíamos. Es tan diferente la dimensión del problema que tenemos entre manos y la forma de resolverlo con lo que se está planteando públicamente, que este puede ser un buen mecanismo para que la opinión pública conozca cabalmente la pragmática en materia de política exterior en este asunto y, por sobre todas las cosas, la realidad de los temas y no solo lo que se dice de ellos.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- Señor Presidente: quiero hacer un agregado que también puede ser base de consideración.

Con la mayor prolijidad posible me referí a las instancias formales, tratando con ello de identificar los antecedentes. No me referí a una instancia que en cierto modo ha sido un intercambio informal; hablo de un desayuno entre los Cancilleres, realizado en Río de Janeiro el 8 de noviembre -al que no asistí-, en ocasión de celebrarse la Cumbre de Río. Allí hubo intercambios de ideas con respecto a este tema y los países adelantaron sus posiciones. Si hay interés en Sala en conocerlas, también estoy en condiciones de proveer esa información.

En términos generales, agrupando las posiciones establecidas, básicamente debo decir que hubo renuencia a aceptar nuevas creaciones institucionales. Hay una reacción negativa para crear nuevas instituciones porque se considera que en muchos casos ello es motivo de desacuerdo y de rechazo a lo interno de cada uno de los países. Estaría en condiciones de decir que en esa reunión se indicó la conveniencia de seguir trabajando en el tema, y dentro de ese esquema de trabajo se resolvió que hasta el 15 de noviembre se abriera un plazo para la presentación de los comentarios, que fue lo que hicimos nosotros y algún otro país. El 20 de noviembre se va a distribuir la segunda versión de la declaración -ya venció el plazo, pero la declaración no ha llegado-; la semana próxima tendrá lugar esa reunión que anuncié antes, que será preparatoria de la Cumbre de Cusco.

Era cuanto quería agregar.

Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: agradecemos la información que nos ha aportado el señor Canciller, tomando como punto de partida las inquietudes del señor Legislador Trobo.

En líneas generales, vemos con mucha simpatía la idea de que se vaya avanzando en los procesos de integración en el marco de América Latina. Esta ha sido una bandera que históricamente hemos levantado con mucha fuerza y con mucha convicción. Es posible que los caminos políticos se den por el lado de ir desde espacios menores a espacios intermedios, para terminar en espacios mayores.

En el Uruguay estamos en medio de una transición política y nos hacemos cargo de las dificultades que ello genera para tomar determinadas decisiones en materia de política internacional. Estamos en un país en el que hemos sido firmes partidarios de las políticas de Estado, y hemos criticado muchos renunciamientos que ha habido en esta dirección en ciertos períodos de Gobierno.

Reitero: nos hacemos cargo de las dificultades, pero -quizás porque no conocemos tanto- no tenemos tantas prevenciones como se han manifestado en Sala con relación a este tipo de procesos. De todos modos, si esto tiene que implicar o no la conformación de arreglos institucionales, no es un asunto que haya que analizar. En todo caso, si no me equivoco, el señor Presidente Batlle ha extendido a nuestra fuerza política y a nuestro Presidente electo una invitación para concurrir a la Cumbre de Cusco.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.- No es así, señor Legislador; se le invitó a la Cumbre de Ouro Preto.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: lo que se ha aportado hoy es un insumo valioso.

A veces no hay que ir más rápido de lo que indica la realidad, porque se generan frustraciones. También es cierto que en algunos procesos las señales políticas son muy importantes para indicar el rumbo y que eso permite resolver después otro tipo de cuestiones. De cualquier manera, la convergencia entre el MERCOSUR y la Comunidad Andina de Naciones -que está dentro de los lineamientos de la política regional que indica el señor Canciller- no es contradictoria, sino que puede abonar determinadas señales políticas en ese sentido para construir un espacio sudamericano, lo que sería un acelerador de procesos en dirección a espacios mayores.

Esta es la única vía que nosotros advertimos para ser alguien en el mundo y poder, en un mundo globalizado en el que hay actores que son verdaderos titanes, tener capacidad de interlocución, aunque es posible que este tipo de procesos sea mal visto por otras iniciativas estratégicas que han sido impulsadas por Estados Unidos -en algún caso, en algunas de las concepciones del ALCA y de sus variantes- y que haya, como todos sabemos que hay, muchos intereses geoeconómicos y políticos en juego.

Vemos con simpatía este tipo de iniciativa, pero después hay que analizar con mucho cuidado cuáles son los acuerdos específicos que se proponen y cuáles son los arreglos institucionales más convenientes. Lo digo porque hay que saber a qué se apuesta, ya que es posible que algunas superestructuras generadas en el pasado no tengan tanto vigor en este tipo de procesos.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: agradezco enormemente la presencia del señor Ministro.

Como es natural, desde el punto de vista político mis comentarios son los mismos que los del señor Legislador Rubio, puesto que no tengo cosas diferentes para decir. De todos modos, me parece que hay conceptos que tenemos que empezar a valorar; si bien son académicos, tenemos que utilizarlos nosotros, los políticos, porque la noción de soberanía que hoy tenemos es totalmente distinta a la que tenía el Constituyente en el año 1966.

A mí me ruboriza un poco hablar de algunos temas delante de un experto en derecho internacional como lo es el señor Ministro, pero sin duda a uno le enseñaban en la Facultad de Derecho que el derecho internacional era fundamentalmente un derecho de coordinación entre Estados: los Estados se comprometían a. En esa invocación ineludible que en estos temas hay que hacer a la Unión Europea, hoy tenemos un Parlamento Europeo que dicta normas, las cuales son aplicables a los ciudadanos que la integran. No se trata ya de que los Estados se comprometen a algo, sino de que los ciudadanos de esos Estados están obligados, a partir de una resolución del Parlamento Europeo. De manera que aquí hay un cambio cualitativo que me parece muy importante. Si, como nos explicaron siempre nuestros grandes maestros, una de las señales más claras de la soberanía es el dictado de una ley, hoy nos encontramos con que, en realidad -no vamos a decir que la soberanía esté disminuida, porque tal vez sea un concepto un poco duro-, hay un concepto nuevo de soberanía, y eso debemos tenerlo muy en cuenta.

La integración también, de alguna forma, es un concepto nuevo de soberanía, aun cuando solo sea económica, y ni hablemos cuando empecemos a tratar temas como el de la integración política. Yo quiero decir que en esa materia constitucional -no sé si tenemos un handicap a favor o en contra- a lo mejor somos distintos al resto o a algunos países del MERCOSUR. La Constitución argentina vigente dice: "Los tratados tienen jerarquía superior a las leyes". El Congreso, además, podrá "Aprobar tratados de integración que deleguen competencias y jurisdicción a organizaciones supraestatales en condiciones de reciprocidad e igualdad [...]. Las normas dictadas en su consecuencia tienen jerarquía superior a la ley".

La Constitución paraguaya expresa: "La República del Paraguay, en condiciones de igualdad con otros Estados, admite un orden jurídico supranacional que garantice la vigencia de los derechos humanos, de la paz, de la justicia, de la cooperación y del desarrollo" -aquí viene la parte medular- "en lo político, económico, social y cultural". Yo recalco: "en lo político".

Estas son normas que están pensando en alguna forma de integración sin duda bastante más importante que la que hoy tenemos. Entonces, cuando uno mira esto y lo compara con el artículo 6° de nuestra Constitución, que dice "procurará la integración social y económica", para luego aclarar que estará especialmente referida a sus productos y materias primas, advierte que es bastante distinto.

Ahora bien: esto es fruto, naturalmente, de que la nuestra es una Constitución de 1966, cuando estas cosas no estaban planteadas, al menos de esta forma. Yo creo que además de mirar con simpatía los progresos que en esta materia se hagan -que son muy importantes-, tenemos que adaptar nuestras cabecitas a estas cosas, que son completamente distintas.

Quiero terminar diciendo esto: la Unión Europea fue hecha por políticos y juristas. Yo no voy a reivindicar a los juristas porque no soy tal; soy abogado, lo cual es distinto, pero si luego de las guerras tremendas de 1914 y de 1939 alguien hubiera planteado que diez años después estaría en funcionamiento algo que terminaría en la Unión Europea, creo que habríamos dicho que estaba loco. Sin embargo, eso se hizo. ¿Por qué? Porque hubo una férrea decisión política en el sentido de que había que hacerlo. Probablemente, si hubieran hablado únicamente los economistas -en especial los tecnócratas- habrían dicho que esto no se podía hacer y, sin embargo, se hizo. Para todos los procesos de integración es imprescindible que haya una voluntad política férrea, pero también resulta indispensable -aquí vienen los juristas- que cuando se inician determinados procesos haya tribunales que decidan las controversias, que cuando esas controversias se produzcan alguien que esté más allá de las partes decida en forma independiente.

También comparto algo que ha dicho el señor Ministro: no se me ocurre cómo alguien que tiene semejante responsabilidad tenga que hacerlo gratis. Esto, entonces, se va a llenar de corruptos, inútiles y millonarios. ¡Otra gente no podrá haber! Estar dedicado al derecho internacional, con

lo que ello implica, decidiendo controversias en las que hay cientos de millones de dólares en juego, por el honor de que ello figure en el currículo, realmente me parece una cuestión casi tragicómica.

A mí me parece que todos debemos tener claras estas ideas. Yo creo que la proliferación de órganos no conduce a nada y que la gente a veces se enloquece con la novelería de tenerlos. Lamentablemente, estamos muy lejos del Parlamento Latinoamericano, del Parlamento Sudamericano o del Parlamento del MERCOSUR; al menos eso me parece, en términos relativos, y me estoy refiriendo a miembros elegidos por votación popular solamente para integrar un Parlamento distinto a este. Pero de todas maneras debemos seguir avanzando y debemos saber que ciertos conceptos que durante años y años nutrieron nuestra doctrina jurídica deben ser cambiados radicalmente.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: me parece que luego de escuchar al señor Ministro de Relaciones Exteriores -quien, como siempre, con su capacidad, su inteligencia y su solvencia nos ha permitido conocer en profundidad este proceso de conformación de una confederación sudamericana de naciones-, tenemos que valorar el hecho político en el sentido de que el Canciller de la República ha venido a informar al Parlamento, a requerimiento o a pedido de la Bancada de Legisladores del Partido Nacional, que a su vez ha cumplido un mandato del Honorable Directorio del Partido Nacional.

Creo que es importante lo que debemos llamar la construcción de una política exterior de Estado, a la que aludía con mucha precisión el señor Legislador Rubio en la tarde de hoy. Me parece bueno y es lo que nos ha permitido a todos conocer en profundidad el alcance y la historia de este proceso que de alguna manera va a comenzar -más que a culminar- en la reunión de Ayacucho, porque el señor Ministro de Relaciones Exteriores nos ha dado la tranquilidad -si así podemos decirlo- en el sentido de que no va a haber una nueva creación de instituciones o de órganos que se multipliquen en la ya variada cantidad de órganos e instituciones que tiene el proceso de integración.

Un aspecto que también me parece importante destacar es la referencia que ha hecho el señor Legislador Orrico con respecto al panorama constitucional en la región. Nos encontramos con que, en el caso del MERCOSUR, las Constituciones de Argentina y Paraguay habilitan claramente la existencia de una supranacionalidad, de una comunidad. Concretamente, admiten la existencia de un derecho comunitario en forma similar a la Unión Europea y a lo que en su momento fue la creación de la Comunidad Económica Europea.

La Constitución paraguaya de 1992 -en cuya redacción tuve el honor de colaborar-, así como la Constitución argentina de 1994, contienen disposiciones muy precisas a las que ha dado lectura el señor Legislador Orrico. En cambio, la Constitución uruguaya de 1967 y la Constitución brasileña de 1988 tienen disposiciones muy similares en cuanto a establecer que se procurará la integración económica y social de los Estados latinoamericanos. Tienen un alcance diferente; por eso, en todos los Congresos de Derecho Público y de Derecho Constitucional en los que he participado, los constitucionalistas brasileños siempre han destacado el rechazo que tradicionalmente han tenido los Gobiernos brasileños a la existencia de una supranacionalidad, de un derecho comunitario. Quiero destacar mucho este aspecto porque hay bibliografía, congresos y conferencias de destacados especialistas brasileños que siempre lo han entendido así. De todas maneras, considero que ha habido un cambio sustancial a partir del Gobierno del Presidente Luiz Inacio "Lula" Da Silva. Lo he visto por primera vez en este período; cuando nos visitó en Uruguay el asesor presidencial Marco Aurelio García, fue la primera vez que vi claramente una actitud política de Brasil en favor de la creación de un espacio de características diferentes, como es su propuesta de llevar adelante la creación de un Parlamento del MERCOSUR.

Entonces, este informe muy detallado que nos ha brindado el señor Ministro de Relaciones Exteriores indudablemente ha ilustrado a la Comisión Permanente y a la ciudadanía en general sobre los alcances de un tema de tanta trascendencia. Creo que es un eslabón muy importante en la verdadera construcción de una política exterior de Estado el hecho de que el Ministro de Relaciones Exteriores venga al Parlamento a informar sobre el alcance y el contenido de las negociaciones antes de la eventual suscripción de un documento final, a pesar de que el Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades constitucionales, puede por sí solo negociar y concluir tratados, pactos y convenciones.

Considero que esto jerarquiza la labor parlamentaria, que ya no se limita a la aprobación de documentos internacionales -tratados, pactos y convenciones- negociados y firmados por el Poder Ejecutivo, sino que antes de que sean suscritos se informa adecuadamente al Parlamento. Considero que es un hecho político muy trascendente en la vida del país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑORA RONDAN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Legisladora.

SEÑORA RONDAN.- Señor Presidente: si el señor Legislador Orrico se ruboriza, yo tendría que prenderme fuego. De todas maneras, en un ámbito integrado por gente que está formada en leyes, los docentes hemos dado una buena batalla y nos ha ido bastante bien.

Quisiera hacer una reflexión de tipo político y otra de carácter personal. La primera es que si algo me ha dejado este Parlamento ha sido no perder mi capacidad de asombro para entender que los seres humanos jamás perdemos la capacidad de aprendizaje. Cuanto más abiertos estamos a los demás, más somos capaces de aprender. En estos cinco años he tenido un aprendizaje que para mí ha sido muy importante; y como los tiempos se van acortando y no hay muchas posibilidades de decirlo, me pareció bien importante señalarlo. Cada vez que alguien que tiene una formación sólida en determinada área viene a exponer, es muy enriquecedor para todos nosotros. Me refiero tanto a las palabras del señor Ministro como a las de los Legisladores que en estos cinco años han interpelado o promovido llamados en régimen de Comisión General. Creo que esto enriquece muchísimo al Parlamento y también al Poder Ejecutivo.

Considero que el señor Ministro ha cumplido con su obligación al venir al Parlamento, tal como lo ha hecho siempre durante estos cinco años y los cinco anteriores. Y al ser un hombre de mi Partido, esto me llena de orgullo. Él ha cumplido con su deber; cada vez que se le llamó, ha venido. Se podrá discrepar con él, pero ha venido a dar su versión y su posición con respecto a los temas del área internacional, y cualquiera de nosotros, más allá de nuestra condición política, se siente realmente orgulloso de tener un Ministro con el nivel que ostenta nuestro Canciller, el doctor Opertti.

Por otra parte, me parece bueno que esto llegue a la ciudadanía. A veces, eso cuesta; llega cuando tenemos un enfrentamiento duro o cuando hay un lío interno, pero sería importante que los ciudadanos supieran que el Gobierno en ejercicio está permanentemente dando cuentas al Gobierno electo, tomando en consideración que desde el punto de vista ideológico se trata de dos fuerzas políticas que están en las antípodas. Me enorgullezco de esta transición -entiendo que los compañeros del Frente Amplio deben sentir el mismo orgullo, porque se trata de dos partes y no de una sola- y de la forma como se está llevando a cabo, con tanta fluidez y buena voluntad.

Para terminar, menciono que alguno de los compañeros Legisladores dijo que era bueno que los documentos se discutieran antes, a pesar de que el Poder Ejecutivo está facultado por la Constitución para llevar adelante las negociaciones. En el mismo sentido, en el documento relativo a Beijing + 10, no solamente lo supimos antes, sino que lo elaboramos las mujeres Legisladoras de todos los partidos junto con las mujeres de la sociedad civil organizada. Lo hicimos en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, y es uno de los logros que siento que me llevo, porque yo solicité ese espacio para las mujeres uruguayas en la elaboración de ese documento que irá en mayo al Beijing + 10. Efectivamente, su confección no estará a cargo de dos o tres personas del Ministerio de Relaciones Exteriores, sino que, además de ellos, intervendrán las mujeres del Poder Legislativo y las mujeres de la sociedad civil organizada. Esto habla de un Ministerio de Relaciones Exteriores abierto a la sociedad civil y al Poder Legislativo, así como también a quienes, si miramos el panorama político, estamos tan discriminadas.

Entonces, señor Ministro -permítame, señor Presidente, dirigirme directamente al señor Canciller, a pesar de que de acuerdo con el Reglamento no corresponde-, como quizás no lo tengamos por aquí de nuevo, quiero agradecerle en nombre de las mujeres políticas de este Parlamento, de todos los partidos, ese espacio que usted nos brindó.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: me mueven a hacer esta reflexión final -por lo menos para mí- algunas consideraciones que he escuchado en los últimos minutos.

Todos somos partidarios de la integración, absolutamente todos. No creo que haya quienes son más o quienes son menos partidarios de la integración; hay quienes tenemos prevenciones diferentes respecto de la integración; hay quienes tenemos un concepto de lo que es la Nación oriental, que no se puede desdibujar frente a las urgencias del momento.

Nosotros debemos ir a una integración para contar en el mundo. Es cierto: el Uruguay es un país muy pequeño y no cuenta en el mundo si no es con inteligencia, con capacidad de negociación, con habilidad para ubicarse en el lugar adecuado en el momento adecuado. Existimos por eso. No existimos por un capricho de la circunstancia histórica; existimos porque tenemos voluntad de existir y, en cuanto a política exterior, durante más de un siglo hemos tenido aptitudes para persistir en nuestra condición nacional oriental. Todo proceso de integración que sirve para que contemos en el mundo no puede darse pagando el precio de no contar en la región. Nos integramos para valer, para pesar, para contar, pero si nos integramos para contar como una nación sudamericana y eso tiene el precio de dejar de contar como una nación oriental, allí empiezo a pensar muy bien cuál es el interés de la integración.

Nuestra convocatoria de hoy, de la que resultamos satisfechos, también es producto de la preocupación de haber escuchado que las nacionalidades en el mundo ya no existen o que los Estados nacionales en Sudamérica van perdiendo sus fronteras y sus perfiles. Eso es un apresuramiento voluntarista, a nuestro juicio profundamente equivocado, al juzgar cuál es el sentido moderno de la integración, el actual, que por supuesto es diferente del que podría haber a principios del siglo pasado o del que podría haber tenido la redacción de la Constitución de 1966. Pero ¡cuidado con la novelería de cambiar las cosas, cambiar los términos y cambiar las lógicas históricas por el solo hecho de que la campana suena del lado que creemos que está sonando

adecuadamente! Nosotros tenemos nuestros intereses y cada Estado los suyos: Brasil tiene los intereses de Brasil, Argentina los de Argentina, Perú los de Perú, Venezuela los de Venezuela, Estados Unidos de América los de Estados Unidos de América, y Uruguay los intereses de Uruguay. En ese contexto es que tenemos que trabajar para una integración, a fin de defender los intereses nacionales, porque nadie puede expresar con más calidez, con más apoyo en el criterio de sensibilidad humana, la necesidad que tiene nuestro pueblo de vivir en mejores condiciones, que los propios uruguayos que compartimos con nuestro pueblo las necesidades y las preocupaciones desde el fondo de la historia, en la actuación política y en la realidad actual con la que nos compadecemos permanentemente.

Cuando se va a negociar, se va a ganar y se va a perder, y el interés nacional no se puede desdibujar al extremo de desconocernos cuando terminamos la negociación.

Estamos de acuerdo con la integración; estamos de acuerdo con ser activos, no enanos molestos, sino activos e inteligentes defensores del interés nacional en cualquier proceso de negociación. Así sea Uruguay el único país, el único Estado o la única Cancillería que en un proceso de discusión de un tema regional plantea una diferencia, si tiene conceptualmente definiciones claras para defenderla debemos admitir que ese es el derecho que tenemos y que por sobre todas las cosas es el que garantiza nuestra existencia.

Cuando se va a comprometer el interés de la sociedad uruguaya es necesario que esta esté informada de la mejor forma posible. Comparto con el señor Legislador Correa Freitas la importancia de este proceso en el cual Uruguay está dando su opinión sobre un acta, sobre un acuerdo, sobre un instrumento al que ya hemos hecho objeciones en su proyecto original. Creo que en el futuro, en cualquier circunstancia en la que Uruguay se embarque en negociaciones de carácter internacional es muy importante que la ciudadanía esté informada, y la mejor forma de hacerlo es a través del Parlamento, porque es en él donde existen y coexisten las corrientes políticas que tienen la legitimidad democrática esencial del voto, que les permite ubicarse en un lugar inmejorable para conocer la dimensión de los problemas que el país tiene. Es por eso, señor Presidente, que aspiramos a que esta actitud que se ha tenido respecto de este tema se prolongue en el tiempo, en sucesivos Gobiernos, en temas de la importancia de éste o de otra dimensión, que puedan ser analizados para comprometer el futuro de nuestra sociedad en el contexto de la región o en el contexto mundial.

Muchas gracias, señor Presidente.

4) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más oradores anotados, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 26)

Sr. SENADOR ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO
PRESIDENTE

Sr. Mario Farachio
Dr. Horacio D. Catalurda
Secretarios

Sr. Mario Tolosa
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/04 - Central de Impresiones Ltda.